



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE EDUCADOR/A DE CENTROS SOCIALES (2061), CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017.

La Comisión de Selección de las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Educador/a de Centros Sociales (2061), de acuerdo con las facultades conferidas en el apartado 1 de la Base Quinta de la Resolución de 24 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en distintas categorías profesionales que se citan del Grupo II,

ACUERDA

- Anular la pregunta número 53, por tener un enunciado parecido y las mismas respuestas que la pregunta número 108, y por consiguiente, establecer su sustitución a efectos de evaluación por la pregunta número 151.
- Anular la pregunta número 55, por tener un enunciado parecido y las mismas respuestas que la pregunta número 115, y por consiguiente, establecer su sustitución a efectos de evaluación por la pregunta número 152.
- Anular la pregunta número 109, por tener un enunciado parecido y las mismas respuestas que la pregunta número 7, y por consiguiente, establecer su sustitución a efectos de evaluación por la pregunta número 155.

En Sevilla, a 26 de enero de 2019.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Elena Cubero González.



EL SECRETARIO

Fdo.: Juan José Navarro Ramírez